

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5626

PUNTA ARENAS, 16 de abril del 2019

VISTOS:

El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. N° 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA N° 443/150/2019 del 29 de Enero de 2019 del Servicio de Salud Magallanes que establece el orden de Subrogación de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes y,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a la actualización de la estructura organizacional del Establecimiento, representada por su organigrama;
2. Que, el art. 22 del D.S 38/2005, señala que la administración superior y control del Establecimiento, corresponderán a su Director;
3. Que, el art. 23 del indicado texto legal, señala que recaerá en el Director las funciones de dirección, organización y administración del Establecimiento Autogestionado;
4. Que, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del citado Reglamento, el Director tiene especialmente entre otras atribuciones, la de organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, conforme a la Ley, a la mencionada Disposición y en concordancia con las políticas y normas técnicas que el Ministerio de Salud imparta al respecto; ,

Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

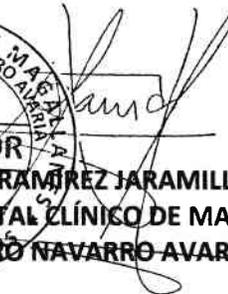
APRUÉBASE, la modificación y actualización de la estructura orgánica del Hospital Clínico de Magallanes, Dr. Lautaro Navarro Avaria.

RATIFÍQUESE, la conformación de la anterior conformada por: Subdirecciones, Centros de Responsabilidad, Departamentos, Unidades, Equipos, Áreas, Secretarías y Comités Asesores de la Dirección, todos ellos centrados en nuestro eje principal "Los Pacientes/Usuarios".

DÉJESE SIN EFECTO, R.E N°1395 de diciembre de 2017.

NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Exenta a los encargados de las Subdirecciones, CRs, Departamentos, remitiéndose copia íntegra de la misma para ser distribuidos a las Unidades por sus respectivas jefaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DIRECTOR
SR. SADOZ RAMÍREZ JARAMILLO
DIRECTOR(S) HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"



MINISTRO DE FE
Ministro de Fe

SRJ/CBP/KAM/MTM/HTG/EMO/MNA/bbv

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección HCM
2. Subdirección Médica HCM
3. Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
4. Subdirección de Administración HCM
5. Subdirección de Enfermería HCM
6. Subdirección de Operaciones HCM
7. Dirección del SSM
8. Subdirectora Médica SSM
9. Jefe Depto. Articulación de la Red SSM
10. Jefe Control de Gestión SSM
- DISTRIBUCION DIGITALIZADA:
11. Depto. Participación Ciudadana
12. Unidad Comunicaciones y Relaciones Públicos
13. Unidad Gestión de Cuidados de Matronería
14. Unidad Calidad Asistencial
15. Unidad Jurídica
16. Unidad Control Interno
17. Unidad Auditoría
18. Depto. Control de Gestión de la Información
19. Unidad Proyectos y Desarrollo
20. Unidad Relación Asistencial Docente
21. Unidad Prevención y Control IAAS
22. Depto. Gestión de la Demanda
23. Unidad de Radioterapia
24. CR Emergencia Hospitalaria
25. CR Odontología
26. CR Oncología
27. CR Medicina Ambulatoria
28. CR Consultorio Adosados a Especialidades
29. CR Anatomía Patológica
30. CR Anestesia y Pabellón Quirúrgico
31. CR Banco de Sangre
32. CR Farmacia y Prótesis
33. CR Imagenología
34. CR Laboratorio
35. CR Rehabilitación
36. Unidad Nutrición y Alimentación
37. Unidad Hemodinamia
38. CR Especialidades Quirúrgicas
39. CR Cirugía
40. CR Medicina
41. CR Infantil
42. CR de la Mujer
43. CR Unidad Paciente Crítico

